



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

Comisión de Programa y Reglamento del Centro Democrático Anti-reeleccionista. 1 de diciembre de 1911 ¹

Los que subscribimos tenemos el honor de presentar á la consideración de la Asamblea el siguiente Proyecto de Programa, que juzgan es el que está más en consonancia con los ideales y aspiraciones del Partido.

1/o.— El Centro Democrático Antirreeleccionista, que viene funcionando desde antes de iniciarse la última campaña electoral, se constituye en el núcleo en cuyo derredor se agrupe todo el Partido Nacional Antirreeleccionista.

2/o.— Este Centro está constituido por los Delegados que con tal objeto han nombrado todos los Clubs Antirreeleccionistas adherentes.

3/o.— El Centro Democrático Antirreeleccionista ratifica la adopción que hizo como Programa fundamental de la observancia de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma, así como de los principios de Sufragio Efectivo y No-Reelección.

4/o.— Velará por la realización y exacto cumplimiento del Programa de Gobierno que fué aprobado por el Partido y aceptado por el Candidato á la Presidencia en la Convención de 1910, y ampliado y ratificado respectivamente en la celebrada en 1911.*

5/o.— Estudiará todos los proyectos y reformas de leyes cuya observancia contribuya al progreso y bienestar del País, proyectos que coleccionará para formar un Programa de Gobierno más amplio y que trabajará por presentarlos en forma de iniciativas ante la representación nacional.

Sufragio Efectivo. No-Reelección. México, diciembre 1/o. de 1911.

* Véanse los documentos del Partido Nacional Antireeleccionista de 1910, en la etapa de Porfirio Díaz, sección de partidos políticos; y los del Centro Anti-reeleccionista de México, de 1911, en la etapa de León de la Barra, sección de partidos políticos.

¹ AGN, *Archivo Robles Domínguez*, v. 7, exp. 39, folio 203.